

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/10/2021

Rad.: 110014003061 2021 00158 00

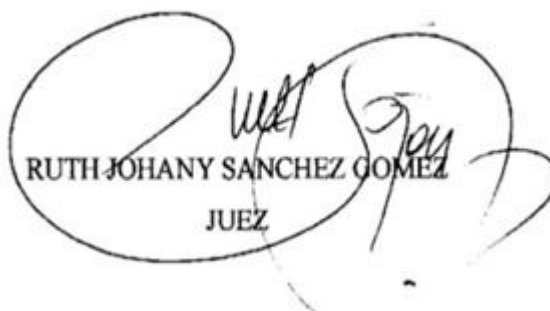
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el citatorio para notificación personal del demandado FABER GIOVANNY ALAPE ALFONSO, aportado el día 30 de julio del 2021, con resultado positivo; por lo anterior, el apoderado de la parte ejecutante continúe con el trámite en los términos del artículo 292 del C.G.P.

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora y lo dispuesto en el numeral 4 del art. 291 en concordancia con el art. 293 ibidem se ordena el emplazamiento de la ejecutada SONIA ESPERANZA CARPINTERO RUIZ. Por secretaría, procédase a la inclusión de los datos personales de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el término de 15 días previsto en el inciso 6º indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Finalmente, se autoriza la notificación de la demandada LUZ MARINA ALFONSO en la dirección aportada por el memorialista en escrito del 30 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 80 fijado hoy
12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria